



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 439 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **10 JUN. 2015**

VISTO:

El Informe Técnico N° 007-2015-MPH/17.20, de fecha 27 de Mayo del 2015, sobre la declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO, LIDERAZGO Y TALENTO DE LOS JOVENES DE 18 A 29 AÑOS PROPENSOS AL CONSUMO DE DROGAS EN LOS DISTRITOS METROPOLITANOS DE LA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", Emitido por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

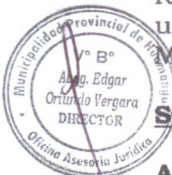
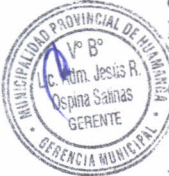
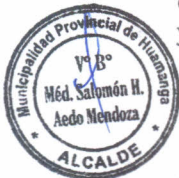
Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO, LIDERAZGO Y TALENTO DE LOS JOVENES DE 18 A 29 AÑOS PROPENSOS AL CONSUMO DE DROGAS EN LOS DISTRITOS METROPOLITANOS DE LA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", mediante el Anexo SNIP 16 de Evaluación del PIP, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP 321564, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015. N° 30281, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO, LIDERAZGO Y TALENTO DE LOS JOVENES DE 18 A 29 AÑOS PROPENSOS AL CONSUMO DE DROGAS EN LOS DISTRITOS METROPOLITANOS DE LA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con monto de inversión: Dos millones trescientos veintiocho mil treinta y siete con 18/100 Nuevos Soles (S/. 2,328,037.18), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el ANEXO SNIP 16 de Evaluación del PIP a nivel de Perfil, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**



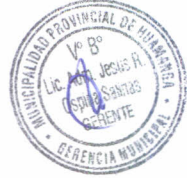
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO, LIDERAZGO Y TALENTO DE LOS JOVENES DE 18 A 29 AÑOS PROPENSOS AL CONSUMO DE DROGAS EN LOS DISTRITOS METROPOLITANOS DE LA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN : PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNCIONAL : ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Responsable Funcional : MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 Según Anexo SNIP 04

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCÁLDE

